



- Precio: Máximo
- Zona geográfica:
- Metros cuadrados:
- N.º de Habitaciones:
- Planta: Por encima de una segunda
- Ascensor:
- Terraza:
- Otros:

**TERCERA.** - Que D..... acepta conocer que la forma de pago de los servicios contratados se realizará de la siguiente forma:

- 25% más IVA de la cantidad que, gracias a la intervención y negociación del PERSONAL SHOPPER, se rebaje del precio de venta inicial del inmueble.

**CUARTA.** – LA COMPRADORA reconoce que El PERSONAL SHOPPER cobrará el 25% más Iva, de la rebaja conseguida del precio de venta inicial del inmueble, 2 horas antes de la firma de Arras.

**QUINTA.** – LA COMPRADORA reconoce por tanto adeudar al PERSONAL SHOPPER la cantidad líquida de..... (..... €) + IVA. Siempre y cuando se proceda a formalizar el contrato de arras del piso de la Calle xxxxxxxx 59 6d

**SEXTA.** - Para proceder al encargo, las partes acuerdan que EL PERSONAL SHOPPER ofrecerá al cliente la vivienda de la Calle xxxxxxxxxxxx 59 6ºD.

**SÉPTIMA.** - Las partes acuerdan que el pago final se devengará solo en el caso de que El Cliente este interesado en la compra de la vivienda de la Calle xxxxxxxxxxxx 59 6ºD y vaya a firmar un contrato de Arras.

**OCTAVA.** - La duración del presente contrato se pacta por 3 meses a contar desde la firma del presente, y se extinguirá en cualquiera de estos dos casos:

1/ En el momento que se firme la escritura pública del piso de la Calle xxxxxxxxxxxx 59 6º D.

2/ En el momento en el que el cliente decline la posibilidad de comprar el piso de la Calle xxxxxxxxxxxxxxxx 59 6º D.

**NOVENA.** - Pacto de Exclusividad.

En caso de que LA COMPRADORA, familiares de primer grado de consanguinidad de éste o por una empresa de su propiedad, comprase la vivienda de la Calle xxxxxxxxxxxx 59 6ºD a espaldas DEL PERSONAL SHOPPER, hasta 6 meses después de la firma del contrato, deberá abonar al PERSONAL SHOPPER el 3% del valor de salida del inmueble

**DECIMA.** – EL PERSONAL SHOPPER buscara y negociara un piso de las características indicadas en la cláusula Segunda, sin que ello constituya un asesoramiento jurídico y fiscal.

**UNDÉCIMA.** - Sumisión a los Tribunales de Madrid. Para resolver cualquier cuestión relacionada con la interpretación y aplicación de este contrato, así como de los singulares contratos de servicios que constituyen su ámbito de aplicación, las partes firmantes acuerdan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

Las partes contratantes aceptan voluntariamente las estipulaciones del presente contrato, que consta de 4 folios escritos a una sola cara, y en prueba de conformidad se firman 2 ejemplares, en todas sus hojas, a un solo efecto.

En Madrid a de de 2024

Firma del representante de R&S DPV SL

Firma de la parte contratante

Don Rubén Cano Otero

<b>Información básica sobre Protección de datos</b>	
<b>Responsable</b>	R&S DPV SL
<b>Finalidad</b>	Dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de la normativa en materia de blanqueo de capitales o de protección de datos, entre otras.
<b>Legitimación</b>	Obligación legal
<b>Destinatarios</b>	Los datos podrán ser comunicados a organismos públicos por obligación legal.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 y de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, el cliente queda informado de forma inequívoca y precisa, y autoriza expresamente a R&S DPV SL a recabar y tratar electrónicamente un fichero del que es responsable de los datos recogidos en el presente contrato. Los datos facilitados en este documento serán tratados confidencialmente y destinados exclusivamente para la preparación de contratos y/o escrituras necesarias a los fines determinados del mismo.